

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

DESPACHO COMISORIO. 2017-01063

AUXÍLIESE el presente despacho comisorio N° 3-030 proveniente del **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Como consecuencia de lo anterior, éste Despacho Judicial dispone fijar hora de las 09:00, el día 29-NOVIEMBRE-21 para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO, objeto de la presente comisión.

Para tales efectos, se nombra como secuestre a quien aparece en acta adjunta al presente auto y que hace parte integral del mismo.

Comuníquesele por el medio más expedito la presente decisión al auxiliar de la justicia designado.

Sin perjuicio de lo anterior, para la práctica de la diligencia requiérase a la parte interesada para que aporte: **i)** certificado de tradición y libertad reciente del mismo, en donde conste la vigencia de la cautela objeto de secuestro.

Una vez adelantada la diligencia remítanse la encuadernación al comitente y descárguese la referenciada comisión de la actividad de este juzgado.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **16 de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario